



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/1/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO CRISPIN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14, CON SEDE EN CANDELARIA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ANDRES RAFAEL SÁNCHEZ MOJICA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" (sic).-

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/1/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CRISPIN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra de la **"VALIDACIÓN DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 277, CASILLA CONTIGUA 2, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS FINALES DE CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA (sic)"**. La Magistrada **Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy dieciocho de junio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE TRÁMITE

TEEC/JIN/DIP/1/2021

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/DIP/1/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO CRISPIN ANTONIO DEL ANGEL CORONEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14, CON SEDE EN CANDELARIA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VALIDACIÓN DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 277, CASILLA CONTIGUA 2, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS FINALES DE CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA" (S/C).

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ANDRES RAFAEL SÁNCHEZ MOJICA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" (S/C).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (dieciséis de junio de dos mil veintiuno), la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio número CD14/177/2021, de fecha dieciséis de junio del presente año y anexos, signado por Jorge Alberto Mena Muñoz, en su calidad de Presidente del Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche; presentado ante la oficial electoral de este Tribunal Electoral, con fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno a las trece horas con cuarenta y dos minutos. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, radicación y reserva de admisión. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracciones VIII y XII de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE TRÁMITE

TEEC/JIN/DIP/11/2021

la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones, I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **RECIBIDO** el expediente al rubro identificado; **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo y se **RESERVA** la admisión para el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Diligencia para mejor proveer y requerimiento. En razón de que se estima conveniente contar con mayores elementos para resolver, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 638, 655 y 674 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, con la finalidad de mejor proveer y allegarse de mayores elementos en el presente asunto, requiérase lo siguiente:

1. Mediante atento oficio, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, remita a esta autoridad jurisdiccional la **Copia certificada del Listado Nominal utilizado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del Estado de Campeche 2021, correspondiente a la casilla 0277 Contigua 2, del Distrito Electoral Local XIV.**
2. Mediante atento oficio, al Consejo Electoral Distrital XIV del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Candelaria, Municipio de Candelaria, Campeche, por conducto de su Consejero Presidente, ciudadano Jorge Alberto Mena Muñoz, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS**, contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la documentación necesaria para la debida integración del expediente, la cual se enumera a continuación:
 - a) Original del Acta de Escrutinio y cómputo de la Casilla 0277 Contigua 2, correspondiente al Distrito electoral XIV.
 - b) Original del Acta de la Jornada Electoral de la Casilla 0277 Contigua 2, correspondiente al Distrito electoral XIV.
 - c) Documento a través del cual se compruebe el número de boletas asignadas a la Casilla 0277 Contigua 2, correspondiente al Distrito electoral XIV.
 - d) Copia certificada del Anexo del Acta Circunstanciada de los Resultados finales del cómputo de Diputados Locales por Mayoría Relativa. Sesión de Cómputo día Miércoles-Sábado, correspondiente al Distrito electoral XIV.
 - e) y/o escritos de incidentes de la casilla 0277 Contigua 2, correspondiente al Distrito electoral XIV.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRATURA

TEEC/JIN/DIP/1/2021

ACUERDO DE TRÁMITE

Lo anterior, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**